

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

**Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano**

Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

Programa de Trabajo 2019-2024

ÍNDICE

Presentación.....	2
Antecedentes.....	4
Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el CTE.....	6
Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTE.....	11
Mecanismos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.....	23

Presentación

El Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), en su carácter de órgano colegiado de participación y consulta, integrado por las Unidades del Estado y del INEGI, presenta su Programa de Trabajo 2019-2024, resultado de la colaboración establecida en el Acuerdo de Creación del Comité, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI mediante el acuerdo 6a/VII/2014 el 19 de agosto de 2014.

El presente Programa de Trabajo, está alineado a los siguientes objetivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG):

- Consolidar un SNI-EG coordinado, independiente, transparente y objetivo.
- Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.
- Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.
- Garantizar la accesibilidad a la información.

Adicionalmente, este instrumento programático atiende los siguientes indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

- 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.
- 11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.
- 11.3.2 Proporción de ciudades que con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que operan de manera regular y democrática.
- 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
- 11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones democráticas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.

Objetivo del Comité

Promover y coordinar la generación de información estadística y geográfica relativa a asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano y, se procese y difunda bajo parámetros homogéneos con el apoyo de las tecnologías de la información geográfica de vanguardia, de manera que sea de utilidad para el establecimiento de políticas públicas en la materia.

Actividades para desarrollar:

- Elaborar y revisar las políticas, normas técnicas, lineamientos, reglas, así como coadyuvar a la consolidación de Normas Oficiales Mexicanas, metodologías y demás proyectos relativos a información sobre asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano; promoviendo su conocimiento y aplicación entre las Unidades del Estado;
- Proponer, evaluar, analizar y opinar respecto de la información a la que se refiere el objetivo del Comité, para ser propuesta como de Interés Nacional;
- Generar los indicadores sobre la información objeto de los trabajos del Comité que deban ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores;
- Establecer los procesos de intercambio y resguardo de información, considerando la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las Unidades de Estado, para apoyar las actividades de coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la prestación del servicio público de información;
- Identificar las necesidades de producción de información para la definición de políticas públicas en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano;
- Fomentar que la generación, procesamiento, disponibilidad, intercambio, actualización, difusión y uso de información relativa a asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano generada por el sector público, sea estandarizada, oportuna y útil para los diferentes sectores de la sociedad.

El presente Programa de Trabajo se integró con las aportaciones y el consenso de los representantes de dependencias, entidades, instituciones u organismos que integran el Comité. Mediante fichas técnicas se describe el proyecto y/o actividad a desarrollar, su alineación con los instrumentos programáticos del SNIEG, así como el responsable, entregable esperado y fecha de ejecución de las actividades.

Antecedentes

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través del Acuerdo 6a/VII/2014, formaliza la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano el 19 de agosto de 2014, siendo hasta el día 18 de noviembre de 2014 su instalación, de origen se constituyó por una Presidencia, un Secretario Técnico, un Secretario de Actas y 19 vocalías. Posteriormente, en el 2016 se emitió el Acuerdo 5a/VII/2016 para agregar tres vocalías: Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, Dirección de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable de la CONAPO y Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la SEDATU; en 2017, mediante el Acuerdo Modificatorio 12a/VII/2017 se solicitó la inclusión de la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía como vocal y, finalmente, en febrero del 2022 con el Acuerdo 2a/X/2022 se realizó una última modificación a la integración del Comité la cual consistió en la exclusión de la Dirección General de la Comisión Internacional de Límites México-Guatemala y México-Belice, adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Desde su creación, el Comité integró a las Unidades del Estado competentes en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para garantizar el cumplimiento de los objetivos de dicho órgano colegiado, como se ha observado, en los últimos años se han incorporado nuevas vocalías con el fin de fortalecer, mejorar e incentivar la participación, así como establecer vínculos para posibilitar, en mayor medida, el desarrollo de proyectos interinstitucionales.

Como parte de la operación de este órgano colegiado se han realizado 15 sesiones: 13 ordinarias, 1 extraordinaria y 1 de instalación.

Entre los principales logros y resultados derivados de los trabajos desarrollados por el Comité se encuentran los siguientes:

2015

- Se creó el Grupo de Trabajo de Desarrollo Regional, bajo el objetivo de construir una visión de ciudades integradas, dejando atrás la visión de ciudades aisladas, para lo cual una actividad prioritaria es integrar lo urbano y lo rural.
- Se creó el un Grupo de Trabajo de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es coordinar los trabajos interinstitucionales en la materia.
- Se desarrolló la Metodología de la Regionalización Funcional de México (Sistemas Urbano Rurales (SUR) y Subsistemas Urbano Rurales (Subsur)) como eje de análisis para la implementación y seguimiento de políticas públicas.

- Se instaló el Subgrupo de Trabajo en Movilidad Urbana Sustentable cuyo objetivo es el diseño de metodologías, normas e indicadores de movilidad urbana sustentable que permitan implementar mejores políticas públicas.
- Se presentaron los Indicadores de Inclusión Social con el fin de dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Movilidad Urbana Sustentable y Desarrollo Urbano.

2017

- Se presentó el Indicador Regional de Competitividad, el cual tiene por objetivo de ofrecer una herramienta oportuna para el análisis de la competitividad regional, así como los elementos que lo componen.
- Se presentaron los Indicadores de Regionalización Funcional de México - Indicadores de Empleo, para cada uno de ellos, se explicó a detalle cada uno de sus componentes, tales como: nombre del indicador, objetivo, definición y la fórmula del cálculo.

2018

- Se presentaron las propuestas de indicadores en el marco nacional de los ODS. Para cumplir el Objetivo 11, el cual busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.2019
- Se presentaron los resultados del análisis de fuentes de información disponibles para realizar el cálculo de los Indicadores ODS: 9.1.1, 11.3.1, 11.3.2, 11.7.1 y 11.a.1.; se propuso desarrollar dichos indicadores en el 2020.

2020

- Se presentó un informe denominado: Objetivos de Desarrollo Sostenible México, en el cual se presentó el avance en el cálculo de los indicadores, a nivel país, para cumplir con lo dispuesto en la Agenda 2030.

2021

- El INEGI presentó los resultados del cálculo del indicador ODS 9.1.1: Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año. Dicha información puede ser consultada en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente liga: <https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&cveind=497&cveCob=99&lang=es#/Indicador>

2022

- Se inició el desarrollo de la prueba piloto para la implementación de la metodología del Grado de Urbanización (DEGURBA) en México, misma que sirve para definir el grado de urbanización de un país. Es útil para aplicar una definición global de ciudades y áreas urbanas y rurales en apoyo al seguimiento de los indicadores de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.

Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el CTE

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su relación con el CTEIDRU

Tal y como es mencionado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, con el enfoque de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el objetivo general es llamado “Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente”, se consideran factores económicos, sociales, territoriales y políticos, en los cuales se hace énfasis en los procesos que serán involucrados para el desarrollo y sustento. En consideración a los métodos que se llevarán a cabo en el plan, son mencionados algunos mecanismos de sostenibilidad económica y de inclusión financiera, que promuevan el desarrollo regional vinculado a la construcción de nueva infraestructura la cual propicie un medio ambiente sano, con relación a las necesidades de la población.

En el PND se menciona el método, por el cual se pretende atender los problemas y necesidades del país, se observa la situación en un entorno regional, o se selecciona una metrópoli haciendo una localización homogénea, con el fin de diagnosticar el sector afectado.

Según cifras del Coneval, en México, 51% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Este es uno de los principales problemas que la actual administración combate, se busca principalmente la producción de vivienda de interés social, habitabilidad y

acceso a servicios e infraestructura, garantizando el derecho a la vivienda digna y adecuada. Con el propósito de designar zonas urbanas que en cuestiones de ordenamiento territorial beneficien al país y disminuya la pobreza, esta se deberá atender de manera integral como parte del desarrollo urbano, fortaleciendo y clarificando esquemas de coordinación con diferentes órdenes de gobierno e instituciones y dependencias involucradas. Las viviendas que se encuentran expuestas a ser afectadas por fenómenos naturales serán impulsadas por las políticas de reparación y reconstrucción de la vivienda, apoyando prioritariamente a los hogares de bajos ingresos¹.

¹ Cámara de Diputados. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexos). 30 abril 2019, de Gaceta Parlamentaria Sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Se hace gran énfasis a la vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos, así como de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio. El ordenamiento territorial es un proceso que involucra la toma de decisiones concertadas de los sectores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Es un instrumento que tiene como fin último la distribución equilibrada de la población y sus actividades económicas en el entorno rural y urbano, permitiendo, entre otras cosas, llevar a cabo procesos eficientes de reubicación de la población asentada en zonas de riesgo, esto con el fin de evitar desastres y aumentar la calidad de vida, brindando bienes y servicios de primera necesidad.

Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"

1. La implementación de la política pública o normativa deberá incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Toda política pública deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables.
3. En los casos que resulte aplicable, la determinación de las opciones de política pública deberá favorecer el uso de tecnologías bajas en carbono y fuentes de generación de energía renovable; la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, el suelo y el agua, así como la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
4. Toda política pública considerará la localización del problema público a atender en su diagnóstico, así como si éste se localiza homogéneamente en el territorio nacional o se concentra en alguna región, zona metropolitana, núcleo o comunidad agraria o rural, ciudad o barrio.
5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos y, de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, hasta su proceso de evaluación y seguimiento.

Otras legislaciones vigentes que inciden en el CTEIDRU

La Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional y fija los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2021, tiene como objetivos:

- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en el territorio, con pertinencia cultural. El instrumento de planeación en la materia en el ámbito nacional que esta referenciado en el acuerdo ya no es el vigente por lo que se debe adecuar al instrumento que actualmente rige en las temáticas de OT y DU.
- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

A través de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) se plantea el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo con el cual se reconozca los derechos humanos, individuales y colectivos, se procure la justicia socioespacial y se respete los derechos de los propietarios y núcleos agrarios.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX -G de la Constitución; El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y el establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

El Ordenamiento Ecológico Participativo es un instrumento de política ambiental que regula e induce, mediante un procedimiento técnico, participativo y de construcción de acuerdos, los usos del suelo y las actividades productivas en un territorio dado con el fin de lograr la protección del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para conocer el estado que guarda la información en la materia, fue necesario realizar un diagnóstico de necesidades de información, para tal fin, en el año 2020 se realizó un taller para identificar la disponibilidad de datos y detectar las necesidades de información, a continuación, los principales resultados:

En base al requerimiento de información solicitado por la SEDATU al CTEIDRU para la generación de sus Planes Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), el INEGI procesó e integró información estadística y geográfica en los siguientes rubros:

Información Estadística: Demográfica, Económica, Medio Ambiente, Censos de Gobierno y Seguridad Pública, de Vivienda.

Información Geográfica: Imágenes de Satélite, Cartografía Rural y Urbana, Red Nacional de Caminos, Entorno Urbano, Distribución Territorial de la Población, Zonas de Riesgo, Usos de Suelo dicha información se le compartió a la SEDATU mediante un sitio ftp, y en la actualidad dicha información se continúa actualizando y se integrará al Sistema Colaborativo de Información Estadística y Geográfica en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En materia de normatividad técnica, actualmente se encuentran en proceso de publicación los siguientes instrumentos normativos:

Actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) cuyo objetivo es establecer las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico, para ubicar cualquier inmueble, como una unidad de estudio geográfico, estadístico o de otro ámbito, que deberá integrarse en registros administrativos de forma estructurada, sistematizada, estandarizada y consistente, que permitan la vinculación de los mismos, y a su vez contribuya a la interoperabilidad y fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Guía metodológica para estandarizar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles en localidades con fines estadísticos y geográficos que tiene como objetivo complementar procedimientos establecidos en las unidades del estado correspondientes a la estandarización de la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles en localidades amanzanadas que carecen de esta información, en los nuevos crecimientos e inclusive en aquellas que cuentan con dicha información, con el fin de promover la consistencia, compatibilidad y comparabilidad de los datos, y a su vez, contribuir a la accesibilidad e interoperabilidad necesaria para el fortalecimiento del SNIEG.

La Norma Técnica para el intercambio e integración de información en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con fines estadísticos y geográficos que tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas que las Unidades del Estado involucradas deberán observar para intercambiar e integrar información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ello, contribuir al fortalecimiento del SNIEG, a los objetivos del SNIGMAOTU y, al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Las Unidades del Estado involucradas son: Registro Agrario Nacional (RAN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTE

Programa de Trabajo 2019 - 2024

Con base en lo anterior, a continuación, se describen mediante fichas técnicas los proyectos y/o actividades a desarrollar, el período de realización, la institución responsable y el producto resultante o entregable.

Cabe señalar que al ser un órgano colegiado del SNIEG, cada proyecto y/o actividad está alineada al Programa Estratégico del SNIEG y Programa Nacional de Estadística y Geografía vigentes.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4.	4.3	4.3.1	4.3.1.1	Propuestas de Información de Interés Nacional (IIN).	Elaborar, revisar y/o analizar propuestas de IIN en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de la propuesta de IIN. La documentación soporte de la propuesta presentada (formatos requisitados). Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la propuesta de IIN.					X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano													
PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3	3.1	3.1.2	3.1.2.1	Diagnóstico de Necesidades de Información.	Revisar, validar, integrar y actualizar el Diagnóstico de Necesidades de Información estadística y geográfica de las UE que integran el CTE.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Documento del Diagnóstico de Necesidades de Información.					X	

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano													
PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	Integrar los Programas Anuales de Estadística y Geografía 2019 - 2024.	Integrar anualmente, con el apoyo de las UE que integran el CTE, el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG), alineado al Programa Nacional de Estadística y Geografía y al Programa Estratégico del SNI EG vigentes.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Documento con las Actividades específicas propuestas para el PAEG.	X	X	X	X	X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2	2.1	2.1.1	2.1.1.3	Capacitación a los miembros de CTE.	Capacitar a las UE que conforman el Comité, en materia de ordenamiento territorial y ecológico, desarrollo urbano, administración del territorio, inducción al SNI EG, normatividad técnica en materia de información estadística y geográfica, así como temas que son competencia del CTE.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Documento que describa las actividades de capacitación.				X	X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	1.2	1.2.1	1.2.1.1	Revisar y aprobar las normas técnicas, lineamientos y metodologías de proyectos.	Proponer, elaborar, revisar y aprobar normas técnicas, lineamientos y metodologías de proyectos de información estadística y geográfica en la materia.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de las propuestas de Normas Técnicas, disposiciones normativas y/ o metodologías. Consultas públicas. La documentación soporte de la propuesta presentada. Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que aprueba la propuesta de Norma Técnica, disposición normativa y/ o metodología.				X	X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4	4.3	4.3.2	4.3.2.1	Generación de indicadores.	Proponer, elaborar y documentar las fichas técnicas de los Indicadores ODS: 11.3.1, 11.3.2, 11.7.1 y 11.A.1. De ser precedente, proponer como Indicadores Clave para incorporar al CNI.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: SEDATU.	Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de la propuesta de IC. La documentación soporte de la propuesta presentada. Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la propuesta de IC. Fichas Técnicas de los Indicadores					X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano													
PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	Actualizar el Programa de Trabajo del CTE.	Actualizar el Programa de Trabajo del CTE, en congruencia con los instrumentos programáticos del SNI EG vigentes.	Reportar: INEGI Desarrollo de la actividad: Todas las UE integrantes del CTE.	Documento con el Programa de Trabajo actualizado.						X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3	3.2	3.2.1	3.2.1.1	Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México.	El proyecto determina una medida de accesibilidad-aislamiento geográfico que sintetice el tiempo de traslado de las localidades del país a distintos órdenes de centros urbanos, utiliza la Red Nacional de Caminos, el Continuo de Elevaciones Mexicano y los datos de Integración Territorial del Censo de Población y Vivienda 2020.	CONAPO	Documento publicable.				X	X	

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	Diseño conceptual para la incorporación de información en materia de Ordenamiento Ecológico al SNIEG.	Elaborar un diseño conceptual para integrar al SNIEG información para el ordenamiento ecológico y coadyuvar con el objetivo de suministrar a la sociedad información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.	SEMARNAT	1 documento con la vinculación de los sitios web del SNIEG y el Subsistema de Información para el Ordenamiento Ecológico (SIORE).					X	

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4	4.3	4.3.1	4.3.1.1	Generar una propuesta de Información de Interés Nacional (IIN).	Elaborar un diseño conceptual para la incorporación de información en materia de Ordenamiento Ecológico al SNIEG Capa de información sobre la cobertura de Ordenamientos Ecológicos Expedidos. El SNIEG podrá suministrar a la sociedad información sobre los ordenamientos ecológicos expedidos que oriente y apoye la planeación y gestión territorial.	SEMARNAT	Minutas y/o actas de los CTE y CE en donde conste la presentación de la propuesta de IIN. La documentación soporte de la propuesta presentada (formatos requeridos). Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la propuesta de IIN.					X	X

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

**Formato para el registro de proyectos y/o actividades del PT, descripción y periodo de ejecución
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**

PESNIEG: Objetivo Estratégico	PESNIEG: Acción General	PNEG: Proyecto	PNEG: Actividad General	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable(s)	Entregable(s) o producto(s) esperado(s)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2	2.1	2.1.1	2.1.1.3	Capacitación a los miembros de CTE en materia de ordenamiento ecológico.	Capacitar a los integrantes del Comité en materia de planeación ecológica del territorio y las disposiciones normativas vigentes que aplican a la formulación de programas de desarrollo urbano (Artículos 20 BIS 5 y 23 de la LGEEPA): Ordenamiento Ecológico del Territorio y Normatividad Técnica en materia de Planeación Ecológica del Territorio.	SEMARNAT	Documento que describa las actividades de capacitación.					X	X

Mecanismos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Fortalecimiento Institucional

- Se trabajará en la formación de una red de intercambio, el objetivo será tratar de captar los esfuerzos de diferentes instituciones para generar un Sistema Colaborativo que integre e intercambie la información que aporten las diferentes Unidades del Estado asentamientos humanos, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento turístico, así como al desarrollo urbano. Las escalas se establecerán con base en la información disponible.
- Reuniones periódicas entre instituciones para el intercambio y discusión sobre metodologías, experiencias y buenas prácticas en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Difusión y acceso a la Información de Interés Nacional a través de los mecanismos establecidos en el SNIEG para tal fin.

Lineamiento de colaboración interinstitucional

- Se promoverá el intercambio de información bajo dos premisas: oportunidad y detalle.

Informes y seguimiento

- Se elaborará y presentará al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano un informe anual sobre los avances del Comité.